

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio seguido en este Juzgado bajo el número 776/99, a instancia de doña Carmen Guerrero Sánchez, representada por la Procuradora doña Beatriz Aizpún Sardá, contra don Diego Sánchez Cazorla se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Barcelona, a 25 de octubre de 2000. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Barcelona, el procedimiento de divorcio, seguido con el número 776/99, sección primera, instado por doña Carmen Guerrero Sánchez, representado por la Procuradora doña Beatriz Aizpún Sardá y defendida por el Letrado don Juan Carlos Ayerbe Bielsa, contra don Diego Sánchez Cazorla, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: «Estimo la demnada presentada por la Procuradora doña Beatriz Aizpún Sardá, en nombre y representación de Doña Carmen Guerrero Sánchez, contra don Diego Sánchez Cazorla en rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a don Diego Sánchez Cazorla declarado en situación procesal de rebeldía.

Barcelona, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria.—63.124.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 504/1999, se tramita procedimiento de Juntas, estimación propiedad horizontal, a instancia de comunidad de propietarios calle Muntaner, 533, 535, contra don Santiago Rojo Mayor, sobre Juntas estimación, propiedad horizontal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 546, oficina 5734, entidad 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo y para el caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas al demandado Santiago Rojo Mayor, se entenderá el mismo notificado mediante los presentes edictos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana número 24.088. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 101 del tomo y libro 558.

Vivienda en la segunda planta alta, piso primero, puerta cuarta, de la casa número 533 de la calle de Muntaner. Mide 83 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene adscrita una terraza de 6 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota 1 entero 4 décimas por 100.

Valoración: 38.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.134.

BENIDORM

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Construbel Obra, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado «Construbel Obra, Sociedad Limitada»:

Número 1. Local comercial señalado con el número 1, de la planta baja del edificio denominado «San José», sito en Alfaz del Pi, calle Murcia, número 8 de policía. Tiene su acceso por la calle Madrid. Ocupa una superficie construida de 69 metros 10 decímetros cuadrados.

Finca registral número 14.390, al libro 108, folio 85, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número,

el próximo día 11 de enero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.113.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Benidorm, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario.—63.304.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/84, se tramita procedimiento de juicio mayor cuantía, a instancias de doña María Teresa Fraile Tavera, contra don Pedro Luis Clemente López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de febrero, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo E, hoy señalada con la letra A, de la planta alta cuarta, de la casa señalada con el número 4 de la calle Pablo Zamarripa, de Bilbao.

La vivienda dispone, además, como anejo inseparable el trastero número 2, que se encuentra situado en la planta séptima del mismo edificio.

Tipo: Doce millones ciento treinta y cinco mil doscientas (12.135.200) pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.306.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias, contra Materiales de Construcción Ginés Navarro y otros, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el día 27 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 26 de enero de 2001, a la misma hora; para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 2001, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3057-0000-17-0255-91.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

a) Pertenecientes al demandado don Ginés Navarro Martínez y en un mismo lote, por la naturaleza de los derechos a subastar.

Derechos hereditarios sobre el haber del caudal relicto de su padre don Ginés Navarro Navarro, conformado por las fincas siguientes:

Urbana.—Solar ocupado en su totalidad por tres edificaciones destinadas a almacenes en la villa de Mazarrón cercano a la calle de Puigcerver, sitio conocido por «antigua plaza de toros»; mide 342 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre y malecón; sur, casa y patio de don Ginés Navarro; este, malecón y don Pedro Martínez, y oeste, don Francisco Urea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 131, finca número 14.072.

Valor derecho hereditario: 956.772 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano, de última clase inculta, situada en la Diputación del Garrobo, del término municipal de Mazarrón, paraje del Barranco del Negro, que tiene de cabida 1 hectárea 37 centiáreas, igual a 1 fanega, 5 celemines, 3 cuartillos, 1 octavo y 64 varas cuadradas. Linda: Norte, con herederos de don Raimundo Zamora Paredes; sur, don Gaspar Morales y don Juan José Oliva Zamora; este, los citados herederos de don Raimundo Zamora y don Gaspar Morales, y oeste, doña Tadea Paredes Raja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 125, finca número 13.548.

Valor derecho hereditario: 97.500 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, sitio llamado La Majada, un trozo de tierra de secano con 13 higueras, de cabida 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 6 celemines. Linda: Este, con el monte; sur, tierras de don Juan Madrid Egea; oeste, herederos de don Alfonso Oliva Zamora, y norte, tierra donada a don Clemente Izquierdo Sáez. Sólo se limita la presente a la nuda propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 122, finca número 9.103.

Valor derecho hereditario: 97.200 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de La Hoya de los Izquierdos, un trozo de tierra de secano con algunas higueras, oliveras y alzavaras, de cabida 2 hectáreas 6 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 1 celemin. Linda: Este, con tierra donada a doña Leonor Izquierdo Sáez; sur, de doña Leonor, doña Nicolasa y don Bartolomé Pedrer Izquierdo y otro; oeste, de doña Eulalia Izquierdo Sáez, y norte, de don Francisco Blaya Agüera. Dentro de los límites de esta finca existe una casa sin número que es la quinta parte recortada de la principal, cuya extensión superficial no consta por no haberse medido, pertenece esta finca como accesorio la quinta parte de la mitad de un pozo que existe en la rambla llamada del Cautalar. Sólo se limita la presente a la nuda propiedad de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 119, finca número 12.014.

Valor derecho hereditario: 200.323 pesetas.

Rústica.—Una parcela o trozo de tierra con las edificaciones que contenga, situada en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje del Portichuelo, a extramuros de dicha población; ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, o sea, 20 áreas, equivalentes a 3 celemines 2 cuartillos 3 estadales 9 décimas de otro. Linda: Norte, con la pared sur de la casa cortijo número 4, existente en la casa principal y resto de la misma finca principal que se reserva la compañía de Águilas; sur, con dicho resto de la finca principal, que también se reserva la misma compañía; este, con la carretera de Mazarrón a Cieza, y oeste, con camino llamado del Portichuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 134, finca número 8.321.

Valor derecho hereditario: 20.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra secano, con higueras y palas, sita en el término municipal de la villa de Mazarrón, paraje de la Montanicas, de 1 hectárea 23 áreas 56 centiáreas, o sea, 1 fanega 10 celemines de cabida. Linda: Sur, don Ginés Carvajal y don Antonio Sánchez; oeste, herederos de don Julián Campillo Saura; norte de don Ángel Vidal, y este, rambla de los Majos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 128, finca número 645.

Valor derecho hereditario: 300.000 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de la Hoya, un trozo de tierra de secano con algunas higueras y oliveras, de cabida 8 hectáreas 72 áreas 7 centiáreas, equivalentes a 13 fanegas. Linda: Norte y este, don Bartolomé Izquierdo Lorente; oeste, don Juan Madrid, y sur, rambla de la Hoya. Dentro de estos linderos existe una casa cortijo con patio sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 110, finca número 12.166.

Valor derecho hereditario: 847.584 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de la Hoya, un trozo de tierra de secano en blanco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 1 fanega. Linda: Norte, rambla de la Hoya; sur y oeste, don Juan Madrid, y este, don Bartolomé Izquierdo Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 113, finca número 12.167.

Valor derecho hereditario: 64.152 pesetas.

Rústica.—En el término municipal de la villa de Mazarrón, Diputación del Garrobo, paraje de la Hoya, un pequeño trozo de tierra de secano con algunas cañas, de cabida 4 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 3 cuartillos. Linda: Norte, don Bartolomé Izquierdo Lorente; sur y este, la rambla de la Hoya, y oeste, don Juan Blaya Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.709, libro 579, folio 116, finca número 12.168.

Valor derecho hereditario: 5.832 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano, en el término municipal de la villa de Mazarrón, sitio de las Higueras. Se limita a la cabida de 2 hectáreas 47 áreas